

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1584
CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 1967



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1584

26 de julio de 1967

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
17423

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1584¹

26 de julio de 1967

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.</u>	3
2.- <u>FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA. Nombramiento del señor Secretario de la Facultad.</u>	3
3.- <u>COMISIÓN DE PLANES DOCENTES, Área de Ciencias Sociales. Proyecto de Plan para la Carrera de Periodismo y Plan de Emergencia</u>	5
4.- <u>Aprobación actas N° 1579 y 1580.</u>	19

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N° 1584, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario a las ocho horas del día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y siete, con la asistencia del señor Rector, Prof. don Carlos Monge Alfaro, quien preside; del Lic. Carlos A. Caamaño, Secretario General a.i.;

ARTÍCULO 01. El señor Rector recibe el juramento de estilo a las siguientes personas:

Luis Rodolfo Díaz Bustamante, Grado Notario.

Delisa Jiménez Molinari, Bachiller en Ciencias de la Educación,
especialidad en Educación Prim.

Mayra Elvira Bermúdez Calderón, Bachiller en Ciencias de la Educación,
especialidad en Educación Primaria.

Nowell Rowe Hamilton, Licenciado en Farmacia.

Juan Abel Tapia Rodríguez, Licenciado en Farmacia.

Asimismo se juramentaron e incorporaron las siguientes personas:

Patricia Eugenia Monge Rudín, Bachelor of Arts in Education, graduada de la Universidad "George Washington".

Humberto Nigro Borbón, Licenciado en Derecho graduado de la Universidad de Santiago, España.

Comunicar: Colegios, Registro, Título, Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 02. El señor Rector hace uso de la palabra para pedir a los señores Miembros del Consejo que procedan a nombrar Secretario de la Facultad de Microbiología.

El documento enviado por la Facultad es el siguiente:

"Se recibieron 5 solicitudes y la Facultad por votación decidió integrar la terna de la siguiente manera:

Primera votación:

Luis A. Pacheco Sánchez	12 votos
Joaquín F. Vargas Méndez	3 votos

Primera votación para el II lugar:

Porfirio Valverde Montero	7 votos
Joaquín F. Vargas Méndez	6 votos
Constantino Ocampo Alvarado	2 votos

Segunda votación:

Porfirio Valverde Montero	7 votos
Joaquín F. Vargas Méndez	6 votos
Nulos	2 votos

Tercera votación:

Porfirio Valverde Montero	6 votos
Joaquín F. Vargas Méndez	6 votos
Nulos	3 votos"

Conocidas las opiniones de la Facultad y las del señor Decano de la misma, Doctor Fernando Montero Gei, sabe los estudios realizados por el señor Luis A. Pacheco, se procedió a votar, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Orgánico de la Universidad.

El resultado de la votación es el siguiente:

Lic. Luis A. Pacheco
10 votos afirmativos
2 votos en blanco

Por lo tanto, se acuerda nombrar al Licenciado Luis Arnoldo Pacheco Sánchez, Secretario de la Facultad de Microbiología, a partir del 1 de agosto de 1967.

Comunicar: Facultad, Interesado, DAF., Personal.

ARTÍCULO 03. El Prof. Carlos Monge somete a consideración de los presentes el informe elaborado por la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, sobre el Proyecto de Plan para la carrera de Periodismo. El señor Rector, recuerda que en la sesión 1538, artículo 7 y 14 se insertaron los documentos de trabajo correspondientes los cuales fueron devueltos a la Comisión para que se tomaran en cuenta una serie de sugerencias de los señores Decanos.

Con respecto a esas consultas, la Comisión vertió su criterio en las actas N° 15 y 16.

El Lic. Oscar Ramírez dice que no tiene bien claro el ámbito de acción del profesional periodista.

El Prof. Monge hace uso de la palabra para explicar que el nombre de Ciencias de la Comunicación cubre no solamente lo que se llama tradicionalmente periodismo, como los que trabajan en determinado periódico, sino también a todas las personas que tienen que comunicar al pueblo noticias o informaciones convenientes.

Por eso habría que referirse no solamente al periodista, sino a quienes trabajan en radioperiódicos, etc.

El Lic. Ramírez pregunta si se ha hecho un estudio acerca del campo de trabajo en que laborarán los graduados de la Escuela de Periodismo.

Le preocupa porque a veces se cae el error de prestar atención únicamente a los planes de estudio, sin tomar en cuenta las proyecciones en la sociedad, las necesidades que hay en el país de periodistas. Mientras esto no se tome en cuenta, él no está de acuerdo con que se cree una carrera de Ciencias de la Comunicación en forma regular en nuestra Universidad. Le parece conveniente que se de más preparación a los actuales periodistas, pero no está muy seguro en cuanto a la formación de nuevos profesionales en ese campo. Por lo tanto, como plan transitorio está completamente de acuerdo, como una carrera regular y no permanente.

Don Carlos Monge habla de la necesidad que ha¹[sic] en Costa Rica de preparar buenos periodistas, para tener personas que escriban bien y piensen mejor. No se ha hecho un estudio estadístico de cuántos periodistas se van a necesitar en

el país; se parte de la idea de que la Universidad debe responder a esta necesidad que realmente existe. La Universidad carece de personal suficiente para hacer el estudio que menciona don Oscar. Se ha seguido el camino mejor cual es el de presentar un plan de estudios de manera que la Carrera pueda “dosificarse” y evitar se sature el país de muchos periodistas.

El señor Carlos Salazar, representante estudiantil, considera que la obligación de dirigir y coordinar al mismo tiempo la Carrera de Periodismo, significa un recargo excesivo de funciones para la persona que se nombre como Coordinador o sugiere que se cree un Director de la Carrera, y una Comisión encargada de los planes de estudios, etc. De esta manera, el medio tiempo que debe trabajar el Director pueda dedicarlo por completo a labores de Coordinación en su Departamento.

El Dr. Miranda ve claramente en el ambiente la necesidad de la Carrera de Periodismo. Le parecen fundadas las razones que el Lic. Ramírez expresó, pero recuerda que en nuestro medio es a veces imposible contar con todos esos elementos de juicio para la creación de una Carrera. En cuanto a la inquietud del señor Salazar, juzga conveniente se cree la plaza de Director de Departamento para que coordine todo lo concerniente al plan de estudios. Sin embargo, no le parece que deban aceptar individuos que no tengan el título de Bachiller. Recuerda las fallas de la educación Secundaria en Costa Rica. Por lo tanto^[sic], debe exigirse como mínimo ser bachilleres, para poder contar con una educación básica algo mejor. Eso significa también un trato desigual para otros Bachilleres que son rechazados en la Universidad porque no aprueban el examen de admisión. Además, no es justo que se extienda el mismo título a individuos que solamente tendrán que presentar una tesis, aún cuando tengan 25 años de servicio, y a los que cursen la Carrera completa de Periodismo. En su opinión, una “tesis” es sencillo prepararla, y a pesar de la valiosa experiencia que puedan tener, ésta no justifica que la Universidad les otorgue un título universitario. Sugiere que se les dé una mención, un reconocimiento, pero no un título. Por lo demás, está de acuerdo en que se ofrezca el plan de emergencia y el plan regular, tales como han sido presentados por la Comisión.

El Lic. Montero Gei está de acuerdo con la Escuela de Periodismo, pues ve la necesidad de su creación. No está de acuerdo con que se ofrezca el plan de emergencia a personas sin Bachillerato. Menciona el problema que representa para la Universidad el poder recibir únicamente 1300 estudiantes de los muchos que salen

de Bachilleres. El problema se agravaría enormemente si se recibe sin trabas a un grupo de señores que únicamente tienen experiencia en redacción, sin exigirles bachillerato.

Si se exige el Bachillerato a los que presentan el examen de admisión, no se puede recibir bajo ningún punto de vista al individuo que por un accidente de su vida ya posee el derecho a entrar. No concibe cómo señores que nunca han pasado por la Universidad, que no conocen ni la estructura académica y de investigación de nuestra Casa de Estudios, vayan a recibir un título académico. Comparte la opinión del Dr. Miranda de extender un Certificado o algo semejante, pero nunca un título de Bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva, como posiblemente dirá el título que se les otorgue. Estos son los dos puntos fundamentales en los que no está de acuerdo con relación a la creación de la Carrera de Periodismo.

El Lic. Carlos José Gutiérrez hace uso de la palabra para decir que la razón por la cual está de acuerdo con que la Carrera de Periodismo se incorpore a la Escuela de Derecho, a pesar de que no fue en ella donde nació ésta idea, es por el hecho de que está convencido de que esto debe ser únicamente un paso para la creación de la Facultad de Ciencias Sociales. El informe relacionado con esta Escuela lo conocerán próximamente pues ya fue elaborado por la Comisión respectiva.

Agrega que le parece muy bien el nombre de "Director" de la Carrera en referencia, pero si se pensó originalmente en el de Coordinador fue en el sentido de que comenzaría con un solo grupo. También consideró la Comisión que ese Director de Departamento, en la etapa inicial, cubra no sólo la carrera de Periodismo sino Ciencias Jurídicas al mismo tiempo. El nombramiento de este Director es imprescindible, puesto que los cursos se ofrecerán en horas de la noche y la posición del Decano de Derecho es de medio tiempo y por las mañanas.

En relación con las ideas del señor Decano de la Facultad de Farmacia, se manifiesta en total desacuerdo con él, en el sentido de que la Universidad no debe investigar primero el mercado antes de impartir lecciones para esta Carrera. Se deben preparar buenos profesionales, de acuerdo con las necesidades que tiene el país, pero la Universidad no debe sujetar a cuotas esta formación, salvo, desde luego, para determinadas Carreras en que debe existir cierto control.

Esta casa de estudios, agrega el Lic. Gutiérrez, tiende siempre a crear nuevas carreras dirigidas siempre a la juventud. No considera que se haya cometido error al haber otorgado títulos en otras ramas años atrás, a personas tal vez sin preparación adecuada; siempre que se crea una nueva carrera, en sus inicios se encuentra con las personas que vienen ejerciendo empíricamente en determinado campo y que han hecho de esto su modus vivendi, han acumulado experiencia, se han formado por medios no universitarios. Para esta gente es un problema el graduado universitario, que viene a desplazarlos. Cree que la Universidad tiene que reconocer esas situaciones. Debe admitirse en un principio un régimen de graduación más acelerado para las personas que estén en esas circunstancias. En el caso concreto de la Carrera de Periodismo, no es que se quiera evadir el requisito de admisión; se les exige además de tres años de educación secundaria, diez años de ejercicio activo en el periodismo. En sentido universitario, las personas que ingresen en esas condiciones serán empíricos, pero dentro de un sentido social, éstos pueden ser defensores, impulsores iniciales de la nueva Carrera o sus más feroces enemigos. Lo que interesa es mejorar los niveles de información que recibe el pueblo costarricense; esto se logrará más pronto si los periodistas en servicio puedan elevar el nivel cultural con los cursos de emergencia. Por pureza académica, la Universidad no puede cerrar los ojos a este problema. Además, las personas que se encuentran en las condiciones expuestas, son muy pocas, cuatro o cinco a lo sumo; si se les permite llevar el curso de emergencia, proporcionará a la Universidad grandes beneficios, pues los que dirigen actualmente la Prensa Nacional estarían vinculados directamente a las actividades de esta Casa de Estudios.

La señora Decana de la Facultad de Educación somete a consideración de los señores Miembros del Consejo la situación que se presenta en su Facultad con los graduados de las Escuelas Normales y del Instituto de Formación Profesional. A estos últimos, muchos de los cuales no tienen ninguna preparación secundaria y que han recibido cursos de educación por correspondencia, la Escuela de Educación les reconoce sus años de esfuerzo, su deseo de superarse y sus muchos años de experiencia. Y aún así no los admite en sus aulas, sin tener el Bachillerato. Con menos razón puede recibirse a un periodista, cuyo trabajo es hasta cierto punto improvisado, sin tener estudios secundarios. Recuerda que los periodistas se sienten capacitados para hablar y opinar de todo y sientan cátedra de los asuntos actuales. A estas personas debe exigírseles más preparación todavía. Por esa razón ella está de

acuerdo en que la Universidad les otorgue un Certificado Honorífico o algo similar, pero no un título de Bachiller.

El Lic. Montero Gei subraya las implicaciones que tiene un error que aparece en página del periódico. Es por esta razón que defiende su tesis de exigir más preparación a los alumnos del Curso de Emergencia. Pero aclara que en ningún momento ha estado en contra de su creación. Comprende que el plan de Emergencia va a mejorar los problemas actuales de la comunicación escrita, pero se opone a que a un señor que no es Bachiller se le otorgue un título académico.

El Lic. Oscar Ramírez dice que está de acuerdo en que lo antes posible se trate de mejorar la preparación intelectual de los Periodistas que actualmente trabajan; encuentra que el escollo está en el título que la Comisión propone otorgarles. Si nadie está en contra del Curso de Emergencia, sugiere que a los señores que lo reciben se les conceda un título de "periodista", sin grado de Bachiller, ni de Doctor, ni de Licenciado, tal como el caso de los Peritos Topógrafos. Si debe escogerse entre el Curso de Emergencia y el de la Carrera como Institución permanente, él optaría por el primero, ya que es el de más urgencia para el país. En cuanto al desplazamiento por parte de los graduados universitarios de los periodistas que ejercen actualmente, le parece que esta situación se podría arreglar agregando en el Estatuto que deberán elaborar un punto, en que se diga que se les permite trabajar aún sin título académico en la Carrera.

El Prof. Monge recuerda que en la última sesión del Consejo en que se discutió este asunto, él subrayó la necesidad de discutir como primer punto lo referente al Curso de Emergencia, que es lo que realmente urge más. La Comisión de Planes de Docentes, Área de Ciencias Sociales, en las actas correspondientes cambia el orden mencionado, de manera que coloca en primer lugar el plan de estudios de la Carrera y después el Curso de Emergencia. Por esto sugiere que si el Consejo, después del estudio que ha efectuado, está de acuerdo con el plan de estudios "regular", se manifieste para pasar luego a estudio del Plan de Emergencia en el supuesto de que son Bachilleres las personas que ingresen en él y luego con los otros agregados que aquí hemos discutido.

El Lic. Carlos Caamaño piensa que mientras no se cree la Escuela de Ciencias Sociales, la ubicación de la Carrera de Periodismo debe ser en la Facultad de

Ciencias y Letras, ya que las materias que se van a impartir pertenecen más a esta Facultad que a Derecho. En cuanto a la construcción de las oficinas que sugiere la Comisión, deben hacerse en Ciencias y Letras pensando en la ampliación de ese edificio y en sus necesidades. Recuerda, además, que el aspecto de las finanzas debe ser tomado en cuenta, por cuanto se necesita la creación de un Coordinador, equipos de oficina, otros materiales y las muchas necesidades que se van a la fuerza, y posibilidades, que consignan una cuota adicional para cubrir todos esos puntos. En cuanto al título que se piensa ofrecer a los que lleven el Curso de Emergencia, comparte la opinión expresada por otros Miembros del Consejo de que no se les debe otorgar, mientras no hayan terminado la etapa anterior. El Estado, que es parte interesada en este asunto podría ayudar en este sentido otorgándoles de alguna manera su título de Bachiller en cualquiera de las ramas que ahora se ofrecen, de manera que puedan ingresar a la Universidad con este requisito cumplido.

El señor Decano de Facultad de Ciencias y Letras está de acuerdo en cuanto a la creación de la Carrera de Periodismo. Referente al Curso de Emergencia comparte el punto de vista de los presentes en cuanto a que no se les debe otorgar título académico.

El Ing. Walter Sagot comenta que él no ha visto ni análisis de costos ni la inversión que va a significar para la Universidad esta creación. Ve que el Plan de Emergencia es para mejorar la calidad de los actuales periodistas, mientras que la Carrera va a aumentar la producción; el primer punto lógicamente es el de más urgencia.

El señor Rector dice que no se puede pensar que al crear la Escuela de Periodismo en la Universidad va a aumentar el número de periódicos que circulan en el país. De lo que se trata es de mejorar la calidad intelectual de las personas que trabajan en este campo. Pero no se van a formar periodistas únicamente en el sentido tradicional de la palabra, se va a formar un hombre culto que va a proporcionar información bien orientada, para que la ubique con un sentido especial; para que inculque en la opinión pública cómo se debe opinar. La creación de la Escuela de Periodismo es un problema de cultura y de democracia; debe crearse lo antes posible.

En cuanto a los costos que origina este asunto para el año entrante, serán en primer lugar once horas de clase de las cuales tres son semestrales y el resto anuales; un Coordinador de medio tiempo con el salario que se ha fijado para estos casos; agregar a la Cátedra de Teoría del Estado un profesor más con el objeto de que comience a impartir esta disciplina en forma adecuada a las necesidades de la nueva Carrera, con tres horas semanales; y, por último, la construcción de tres oficinas en el edificio de Ciencias Económicas y Sociales para alojarlos.

Don Oscar Ramírez presenta una inquietud en el sentido de que no sabe si se cuenta con personal especializado para impartir las lecciones que se mencionan en los Planes de Estudio.

El Prof. Monge aclara que en Costa Rica puede conseguirse personal capacitado por la gran experiencia que tienen en este campo. En todo caso, hay una oferta de la UNESCO en caso de que se cree la Escuela de Periodismo. Los cursos comenzarán con materias que la Universidad misma en estos momentos comparte. La Carrera de Periodismo es una necesidad, agrega el señor Rector, y no puede posponerse su creación hasta el momento en que se tengan todos los especialistas que van a impartir sus lecciones en ella.

El señor Carlos Salazar, Representante Estudiantil, comenta que le satisface la creación de la Carrera de Periodismo. A raíz de la discusión que se ha presentado en torno a este asunto se ha dado cuenta de que hay muchos puntos, tales como financiación, profesores que van a impartir sus lecciones, implicaciones de la formación de profesionales del Periodismo en el ámbito nacional, etc., que no están bien claras. Se habla mucho del asunto, pero no se ha estudiado nada en concreto. Sugiere que se haga un estudio estadístico de las proyecciones que va a tener en el país la implantación de este Proyecto; debe pedirse a la Comisión datos más concisos al respecto.

El señor Decano de la Facultad de Microbiología dice que después de haberse leído el plan de estudios presentado, y recordando las palabras del Lic. Caamaño, acerca de la ubicación de la Carrera de Periodismo, ha pensado en la necesidad de efectuar una reunión extraordinaria del Consejo Universitario para estudiar la creación de la Escuela de Ciencias Sociales, por cuanto va a tomar mucho tiempo, y la Carrera de Periodismo se va a impartir en esa Facultad.

El Prof. Monge expresa, que por los fines que persigue la Carrera de Ciencias de la Comunicación Colectiva debe estar ubicada en la Facultad de Derecho. En cuanto a la creación de la Escuela de Ciencias Sociales, cree que puede posponerse, por cuanto es de más urgencia la creación de la Carrera de Periodismo.

El Lic. Teodoro Olarte comenta que hay un punto que no se ha mencionado en esta sesión, y es el siguiente: cuando efectuaban reuniones al principio en la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, se pidió el asesoramiento de periodistas costarricenses que colaboraron con ellos. Estos periodistas expresaron la necesidad de un apoyo intelectual de parte de la Universidad para que la Asociación de Periodistas pueda tener más importancia frente a la sociedad. Aclara que no todos los llamados “periodistas” pertenecen a la Asociación, ya que algunos han sido rechazados por razones éticas y morales. Existe además una petición o “mandato” Centroamericano tomado en una reunión de Periodistas que se efectuó en Managua hace dos años, en donde se encarga a la Universidad de Costa Rica, que es la única que no tiene Escuela de Periodismo en Centroamérica, y tomando en consideración que es la mejor del área, para que se cree esta Carrera. Ellos consideraron que en nuestro país es donde se encuentran las mejores condiciones para llevar a cabo esta idea. Por las razones antes mencionadas juzga que la Universidad debe crear en principio la Carrera de Periodismo. Agrega que los cursos de emergencia deben fomentarse una vez creados los Cursos regulares.

En cuanto a la ubicación, el Lic. Olarte comenta que el Periodismo actualmente no es un exhibición de forma sino también de fondo, y éste fondo debe ser principalmente nacional e internacional desde el punto de vista jurídico e institucional; por estas razones otras Universidades se ha ubicado esta Escuela en la Facultad de Derecho. Si se crea la Escuela de Ciencias Sociales, estará mejor ubicada todavía. Por lo tanto, considera que debe votarse como primer punto, si se crea la carrera, y, como segundo, si conviene la creación de los cursos de emergencia, los cuales van a tener inmediata aplicación ya que están motivados en la necesidad de buenos periódicos que tenemos en Costa Rica.

El Lic. Ramírez cree que lo primero que debe hacer la Universidad es estructurar el plan de emergencia, tomando en cuenta que recibieron estudiantes sin exigirles el requisito del Bachillerato. Con esto se lograría una capacitación inmediata

para el mejor desempeño de sus funciones. Y en segundo lugar, cree que debe efectuarse un estudio para ver si la carrera de instaura como institución permanente. Deben aprovechar en este caso el ofrecimiento de la UNESCO en el sentido de traer un experto para que revise el curriculum a luz de los que son otras Escuelas de este tipo en diferentes partes del mundo.

El Lic. Olarte hace uso de la palabra para aclarar que el curriculum se hizo a base de una información de Hispanoamérica. O sea que todos los planes de estudio de las mejores Escuelas de Periodismo sirvieron de base para la confección de este curriculum. La información fue suministrada por un Sr. Fernández que trabaja con la UNESCO y vive actualmente en el Ecuador.

El señor Rector agrega que este plan de estudios fue aprobado además, por el Congreso de Periodistas que se efectuó en Managua, Nicaragua, hace poco más o menos dos años.

El Lic. Ramírez insiste en que considera que debe efectuarse un estudio más concienzudo de estos planes de estudios y propone como punto final a los miembros del Consejo Universitario pensar en la forma como el plan se efectuaría, y mandar a especializarse al personal necesario o pedir colaboración de expertos de otros países.

El Lic. Montero Gei no está de acuerdo con que se cree primero la Carrera permanente y después la carrera de Emergencia. Propone que se someta a votación el punto de si este Consejo está de acuerdo con la creación de la Escuela de Periodismo.

El Lic. Rolando Fernández, Director de la Oficina de Relaciones Públicas, dice que la necesidad de la Escuela viene desde hace muchos años y por presión de los mismos periodistas. En cuanto al plan de emergencia, ellos lo consideran como una cuestión transitoria no como la solución definitiva al problema. Cree que es necesario y urgente acoter[sic]3 a los periodistas actuales ya que una Escuela nueva necesita de aquellos que la van a sostener y la van a impulsar. Es preciso advertir, agregar, que las Ciencias de la Comunicación abarcan campos muy amplios por lo que hay un mercado muy grande para los graduados en esta especialidad.

Cree de gran utilidad para el desarrollo de programas futuros en la Universidad y de la Asociación de Graduados, la creación de esta Escuela porque se necesitará un contacto más estrecho con todos los medios de comunicación para llevar adelante planes futuros por lo que tener a los periodistas dentro de la Universidad será una de las armas más poderosas para conseguir el apoyo privado para esta Casa de Estudios y, consecuentemente, una de las formas de reducir los costos de publicaciones en la prensa nacional.

El señor Rector, antes de proceder a votar el primer punto presentado por la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, da lectura a la moción presentada por el Ing. Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería y que se conoció al comienzo de su intervención anterior. La moción dice así:

“La Universidad de Costa Rica ofrecerá, a partir de 1968, un programa de emergencia para periodistas en servicio, de acuerdo con el plan de estudios aprobado por la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, son requisitos para llevar este plan de estudios:

1.- Título de Bachiller en Ciencias y Letras, 2.- aprobar el examen de selección especial para los que desean seguir el Plan de Emergencia, para escoger el primer grupo que será de treinta como máximo.

La Universidad ofrecerá a los que sigan el plan de emergencia y cumplan con todos los requisitos un certificado de estudios. En el transcurso de 1968 las unidades académicas supeditadas al programa harán un análisis del plan de estudios, necesidades actuales y futuras de los periodistas, costos de los programas, la limitación y evaluación de los recursos económicos. El análisis que presente el coordinador al Consejo Universitario estudiará la posibilidad de establecer, en forma permanente, la carrera de Ciencias de la Comunicación Colectiva como Departamento de una de las Facultades del Área de Ciencias Sociales.

El señor Rector, después de leer esto para que sirva de elemento de juicio, procede a someter a votación, si la Universidad crea la Carrera de Ciencias de la Comunicación Colectiva con base en el plan de estudios que presentó la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales.

El Dr. Mario Miranda, antes de proceder a la votación, desea que le aclaren si al crearse esta carrera, se hace para iniciar cursos en 1968, o si es posterior.

El señor Rector aclara que la intención de la Comisión fue la de que se aprobara en ese sentido los planes de estudio, para iniciar las lecciones en el curso académico de 1968.

Votan afirmativamente: Ing. Álvaro Cordero, Prof. Guillermo Jiménez, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María Eugenia Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, José Ramón Guillén Solano (Representante Estudiantil), Carlos Salazar (Representante Estudiantil), Dr. Mario Miranda, Lic. Fernando Montero Gei, Lic. Carlos A. Caamaño, Prof. Carlos Monge. Total: 13 votos.

El Ing Walter Sagot vota negativamente porque considera que hacen falta estudios económicos y estadísticos antes de impartir el curso. Por lo tanto, si se pasa el inicio de lecciones para otro año, vota afirmativamente, si es para el año entrante, no.

El señor Rector, una vez aprobada en principio la Carrera de Periodismo para el año de 1968, somete a votación la creación del Plan de Emergencia. Al respecto, resume las opiniones del Consejo Universitario y hace notar que en casi todos los puntos están de acuerdo menos en que se reciban personas que hayan cursado hasta el Tercer año de Segunda Enseñanza; tampoco de acuerdo en cuanto a si se les va a otorgar el mismo título a estas personas de los que lleven los cursos regulares y tercero que las personas que tengan 25 años de trabajar en el periodismo deben presentar una tesis únicamente como requisito para obtener el título.

Se somete a votación por lo tanto 1º la creación del Plan de Emergencia, de acuerdo con los puntos A,B,C y D presentados por la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales N° 14, que se encuentran como Anexo N° 2 del acta del Consejo Universitario N° 1558.

Votan afirmativamente: Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Prof. Carlos Monge. Total: tres votos.

Votan negativamente: Ing. Alvaro Cordero, Prof. Guillermo Jiménez, Dr. Gil Chavarri, Lic. María Eugenia Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Representante Estudiantil Sr. Guillén, Representante Estudiantil Sr. Salazar, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero Gei, Lic. Carlos A. Caamaño, Total 11 votos.

Razonan su voto:

La Lic. María Eugenia de Vargas dice que sí está de acuerdo con la creación del plan de emergencia, pero no con las modalidades presentadas por la Comisión.

El Lic. Oscar Ramírez dice que está de acuerdo con los puntos más importantes presentados, pero no considera que se les debe otorgar un título de "Bachiller", sino de "Periodistas". Además, que el curso de Emergencia sea transitorio.

El Lic. Montero Gei hace uso de la palabra para pedir a los miembros del Consejo Universitario que voten si están de acuerdo o no con la creación del Plan de Emergencia, sin tomar en cuenta las especificaciones de este Plan, y que se devuelva a la Comisión en el sentido de que fue rechazada la propuesta en cuanto a las modalidades.

El Lic. Carlos José Gutiérrez dice que en ese caso habría que aclarar en votaciones específicas cuáles son los puntos en que el Consejo no está de acuerdo. Debe votarse primero si se crea este Plan. Segundo, requisitos de admisión, si se exige Bachillerato a los interesados. Tercero, qué título se les otorgará y cuarto, si están de acuerdo con el plan de estudios presentado.

El señor Rector, de acuerdo con las opiniones mencionadas, somete a votación si el Consejo está de acuerdo con la creación del Plan de Emergencia.

Se aprueba este punto por unanimidad. El Lic. Mario Jiménez se retira a las once de la mañana.

El Prof. Monge somete luego a votación los requisitos de admisión, y presenta dos tesis: exigir el título de Bachiller para quienes ingresen en él, o únicamente haber cursado hasta el Tercer año de Segunda Enseñanza.

Votan por que se exija el Bachillerato: Ing. Álvaro Cordero, Prof. Guillermo Jiménez, Lic. Teodoro Olarte, Lic. María E de Vargas, Representantes Estudiantiles señores Guillén y Salazar, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero Gei, Lic. Carlos A. Caamaño. Total: diez votos.

Por la tesis de que se debe exigir Bachillerato únicamente si se otorga el título de "Bachillerato Universitario" se pronuncian: Dr. Gil Chaverri, Lic. Oscar Ramírez, Lic. Carlos José Gutiérrez y Prof. Carlos Monge. Total: cuatro votos.

Por lo tanto, se acuerda exigir el Bachillerato como requisito de admisión para el Curso del Plan de Emergencia.

A continuación el señor Rector somete a consideración el Plan de Estudios presentado.

Una vez leído el plan de estudios para la Carrera de Emergencia el Lic. Fernando Montero Gei dice que le parece muy bien en cuanto a las asignaturas mencionadas, pero le llama la atención que no se exija tesis.

Al Lic. Teodoro Olarte le parece que por el carácter específico de la carrera debe exigirse la presentación de la tesis como requisito de graduación. Por lo tanto desea que se someta a votación este asunto. Considera que al no exigirse tesis se está mutando esta unidad que forma el plan de estudios para la Carrera de Emergencia.

El Prof. Monge considera que con 80 créditos aprobados es suficiente para optar por el título de Bachillerato, por lo que no está de acuerdo con que se exija presentación de tesis.

El Lic. Rolando Fernández se retira de la sala de sesiones a las once de la mañana con quince minutos.

Después de este cambio de impresiones, D. Teodoro retira su moción y se aprueba el Plan de Estudios para la Carrera de Emergencia, tal y como está

presentado por la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, en su sesión N° 14.

Resumiendo, los acuerdos aprobados en este artículo son los siguientes:

1. Crear la Carrera de Ciencias de la Comunicación Colectiva con base en el plan de estudios presentado por la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, el cual figura en el acta N° 14 de esa Comisión (Acta N° 1558 artículo 14 del Consejo Universitario, Anexo N° 2).

2. Manifestarse de acuerdo con la idea de ofrecer cursos de Emergencia para la Carrera de Ciencias de la Comunicación Colectiva, tal como lo sugirió la misma Comisión de Planes Docentes, y, además, aprobar el plan de estudios.

3. Exigir el Bachillerato como requisito de ingreso al plan de estudios de Emergencia.²

4. Como el Plan de Emergencia empieza a desarrollarse en marzo de 1968, buscar dinero para once horas de clase de las cuales tres son semestrales y el resto anuales. Las otras asignaturas son impartidas ya en diferentes Escuelas de la Universidad.

5. Construir tres oficinas en el edificio de Ciencias Económicas y Sociales para alojarlos.

6. Agregar a la Cátedra de Teoría del Estado un profesor más, con tres horas semanales.

7. Nombrar un Coordinador de Medio Tiempo con el salario fijado para estos casos.

8. La Carrera de Ciencias de la Comunicación Colectiva tendrá una duración de tres años en el Plan de Emergencia y cuatros años en el Plan Regular, para obtener el "Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva" y un año más en ambas

2 "así como 10 años de práctica en Periodismo" Esta última línea está escrita en el acta del expediente de sesión con lápiz.

para obtener la “Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva”, tal y como está estipulado en el plan de estudios presentado por la Comisión.³

Comunicar: Fac. de Derecho, Fac. Ciencias y Letras, DAF.,
Personal, Registro.

ARTÍCULO 04. Se aprueban sin ninguna objeción las actas N° 1579 y 1580.

Se levantó la sesión a las once de la mañana con veinte minutos.

RECTOR⁴

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 69 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

3 Se adiciona como punto 9: “La carrera de C. de la Comunicación Colectiva estará adscrita a la Fac. De Derecho”. Esta última línea está escrita en el acta del expediente de sesión con lápiz.

4 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.